

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ageo a la política.—Defensor de los intereses de España en Marruecos

ملیة بی یوم الیومیه ۱۸ ذوا الحیجة ۱۳۲۶

SUSCRIPCIÓN

Melilla, un mes 1'25 Ptas.
España, Tánger y Tetán, trimestre 4'00
Número suelta, 5 céntimos

SUPLEMENTOS ARABES

Dirección, Redacción, Administración y Talleres, calle de la Iglesia, número 2

SUSCRIPCIÓN

Estranjero, semestre 12 frs.
Marruecos, semestre 16 Ptas
Anuncios, precios convencionales

El problema rifeño

X.

Necesidad de abordarlo

Mientras el Pretendiente fué dueño del Rif, pudimos dar largas al problema rifeño; alejado hoy de estos territorios, no admite demoras ni dilaciones. La nueva peligrosa fase en que ha entrado, exige abordarlo de frente y sin desmayos.

En la Península no preocupa, porque se ignora su trascendencia; mas es opinión unánime de cuantos lo han estudiado de cerca, que, la peor de las soluciones sería no acometerlo con firme y prudentísima resolución.

El país aplaude la conducta reflexiva y sensata del Gobierno en la cuestión de Casablanca; pero de igual modo aplaudirá cuanto tienda a definir y acrecentar los intereses nacionales en estas posesiones norteafricanas donde acaban de nacer y ofrecen vida muy robusta para que se piense en dejarlos en el desamparo.

Si el problema rifeño se encorrasa en las explotaciones mineras, sería insensato abordarlo en cualquier forma. Pero el problema rifeño es algo más vasto y de mayor importancia, como llevo dicho, que no afecta a una ó dos entidades, sino a muchas y lo que tiene más importancia, está íntimamente relacionado con el buen nombre de España en estos territorios.

Los que todo lo empujaban, aquellos que desconocen la realidad de las cosas, alteran los términos de la cuestión, y presentan como base del problema las minas, siendo así que solo son un accidente.

A la sombra del tráfico que por Melilla se hace, viven muchos centenares de familias españolas. Capitales nacionales, antes timoratos, afinyon dispuestos a emprender negocios pesqueros é industriales. Las mismas empresas menores atraerón bastantes obreros, que tendrán que emigrar; con la esperanza que hacían concebir, implantáronse pequeñas industrias, cuyo desarrollo marcharía al unísono de las explotaciones. La propiedad adquirió extraordinario impulso ante el rápido crecimiento de la población, siendo buena muestra los hermosos barrios de Alfonso XIII y Reina Victoria.

Ahora bien; el comercio, la industria y los españoles que aquí habitan, están seriamente amenazados, porque los rifeños fanáticos, cegados por el triunfo, tratan de levantar las murallas seculares, que á fuerza de trabajo logramos destruir.

Esa actividad que comenzaba á surgir, esa plétora de vida que se respiraba aquí, antes de los sucesos de Bou-Ba-Ifrur, va á trocarse en paralización y muerte, si la opinión española no se convence que lo que aquí se dilucida no es la garantía de los trabajos de dos empresas, sino muchos intereses crea-

dos, que tienen derecho á que se les proteja.

¿Que son los intereses nacionales sino la suma de los intereses particulares?

Si por temor á complicaciones, que es casi seguro no surgirían, por razones que expondré, se entienden las cosas de otro modo, Melilla está amenazada de volver á ser lo que era el año 60.

Esto, por cuanto atañe á los intereses creados; que respecto á razones políticas, de orden interior y exterior, muchas y muy poderosas aconsejan y exigen que el Rif no quede de nuevo cerrado á la penetración europea.

Aunque quisieramos cerrar los ojos á la realidad y ver transcurrir impasibles los acontecimientos; aunque nos resignásemos á perder lo ganado y á ver por los suelos la influencia adquirida á costa de tanto esfuerzo, posible sería que nos despertaran invocando el acta de Algeciras.

A España compete la policía en la región rifeña, y no puede desatenderse del compromiso contraído.

No debe olvidarse tampoco las circunstancias en que el Pretendiente evacó Zújar, y el que algunos interesados ha de procurar que vuelva. Soy de los que creen que la insurrección no ha terminado con la retirada de Mohamed.

Hemos gastado grandes sumas en socorrer á esos que hoy nos bloquean, hemos derrochado habilidad y tacto en no malquistarnos con los rifeños; les hemos defendido cuando hubieron de menester defensa; y todo se ha olvidado en pocas horas, ante las predicaciones de un fanático santón.

Palabras afectuosas siguen teniendo para España; mas ya sabemos que valor tienen esas dulzuras.

El hecho cierto es, que Melilla está bloqueada, y que existen razones muy poderosas para que abandonemos nuestra pasividad.

¿En qué forma debemos hacerlo? He ahí el punto que estudiaré en otros artículos.

Cándido LOBERA.

El 2.º Congreso Africanista

Conclusiones adoptadas

Tema segundo

PARA LOS CHOCOLATES, DULCES Y GALLETAS: que se conceda la devolución de los derechos de aduana y de los impuestos especiales que gravan las primeras materias que se emplean en la fabricación de los mismos, siendo las principales el cacao, las mantecas, la glucosa, el azúcar y otras, así como los derechos que gravan los materiales que se emplean para los envases de las conservas y productos expuestos, y en general á todo producto de fabricación española cuyas primeras materias están gravadas por derechos de aduanas y otros impuestos que sean devueltos unos y otros al ser aquellos exportados con destino al continente africano mencionado, en la forma que se halla

establecido para el alcohol y el azúcar, y que se dicten tarifas arancelarias especiales inspiradas en el aumento de los derechos de entrada en los puertos del Sahara, Fernando Póo y Golfo de Guinea á las mercaderías extranjeras, á excepción de la carne y pescado salado, machetes, hierro ondulado para la industria, máquinas agrícolas y utensilios de labranza.

(C.) Disposiciones legales necesarias para exportar harinas, sémolas y pastas para sopa fabricadas en la península.

Que por lo que se refiere á la exportación de harinas, pastas y sémolas para sopa fabricadas en la península se adopten las disposiciones legales adecuadas con arreglo al criterio en que se inspiran las conclusiones anteriores.

(D.) Tarifas especiales arancelarias aplicables á las mercancías procedentes de los puertos ocupados por España en el Norte de Africa, Sahara y Guinea, determinando los productos.

Que las tarifas arancelarias especiales aplicables á las mercancías procedentes de los puertos españoles del Norte de Africa, Sahara y Guinea, tiendan á la rebaja de los derechos de Aduana de los productos que se importen de los mismos, y en especial con respecto á los cacao procedentes de Fernando Póo, rebajando los derechos que pagan á su entrada en España á 45 pesetas los 100 kilos.

(E.) Régimen especial arancelario para los productos de Marruecos:

Que se aplique á los productos de Marruecos una tarifa especial análoga á la vigente entre España y Portugal, haciéndola extensiva tan solo á ciertos productos como ganados, garbanzos, gallinas y huevos, siempre que sean de importación directa y con bandera nacional.

(Continuará.)

Una interview

—¿...?

—¡N!; primero morir!

—¿...?

—Ni de verso, ni de prosa, ni de nada. Las pruebas que se han hecho son bastantes para demostrar que mientras el teatro no sea más grande, no esté en mejor sitio y la gente no tenga más humor, el negocio será desastroso.

—¿...?

—Sí; nos hemos divertido mucho. Daba gusto entrar á la sala los últimos días y encontrarse como en el Sahara. Menos mal que á lo mejor le tocaba á uno un pañuelo de seda de los Chinos ó Indios, pues estas razas se confunden en la conversación familiar. Yo ya he hecho una cruz y una raya. Es preferible cualquier cosa á ser empresario. A costarse tanto, matugar, comer en cualquier lado, cuentas por arriba, cuentas por abajo, la cabeza es mil cosas á la vez; le digo á V. que no pienso reincidir.

—¿...?

—Eso es otro de los inconvenientes; que como las cosas son del color del cristal con que se mira y cada espectador usa gafas distintas, no hay medio de acertar. Uno goza emocionándose cuando en el escenario andan á puñaladas y quemando cortijos con cortijeros y tod; otros pagan las dos pesetas para reirse y si ven cosas tristes, protestan; otros gustan de las obras rosa; otros las quieren verdinegras; otros se

entusiasman con la música; otros con las delicadezas de la literatura, y otros, en fin, quieren que se yo lo que quieren!

—¿...?

—Tampoco hay forma de ponerse de acuerdo en la hora de terminar el espectáculo. Hay partidarios de las disposiciones de La Cierva y los hay tranochadores, que no se resignan á irse á casa á las doce y media.

—¿...?

—Mi único deseo es que el tiempo mejore y no saba V. lo descansado que voy á quedarme cuando el Mahón haya dado la vuelta á la Puntilla.

X.

Las repúblicas contemporáneas (Francia.-Los E. Unidos de América)

Estudios de Legislación Contemporánea comparada, por D. Rafael María de Labra.—Un volumen de 650 páginas. Madrid 1908.

Esta obra es la primera parte de una serie de estudios de Derecho Político comparado y tiene por objeto el carácter, historia, orden político, vida económica y organización social de la tercera República francesa de 1870 á 1895 y de la gran República americana desde su nacimiento, al terminar el siglo XVIII, hasta fines del siglo XIX.

A este libro han de seguir (y ya se anuncia) otros dos dedicados particularmente á las Repúblicas Suiza, Argentina, Brasileña, Chilena y Mexicana, consideradas como tipos diversos de la democracia republicana contemporánea.

El trabajo analítico y comparativo de ahora se completa con un extenso y índice de libros modernos, de fácil consulta sobre las dos Repúblicas francesa y norteamericana.

La parte relativa á Francia comprende dos estudios:

Uno sobre la historia política de este país desde 1870 á 1894 y otro sobre el movimiento político francés desde 1894 á 1903.

En el primer estudio se trata de la revolución del 98, la República del 93 y la del 48, de las tres leyes de 1875 sobre los poderes públicos, de la obra de Thiers y de la campaña de Gambetta, del Septenario y de Mac-Mahón, de la reforma pedagógica de Ferri, del planteamiento de la cuestión social desde 1890 á 1894, de la crisis de la tercera República, y de la obra de Dupuy y Carnot.

El segundo estudio está particularmente dedicado á la obra de Waldek Rousson, á la influencia socialista, á la alianza franco rusa, á la nueva política internacional francesa, y al bloque y la unión republicana de la República vecina.

Los dos estudios anteriores tendrán su complemento en un tercero, ya anunciado, sobre la República francesa desde 1904 á 1908, que es el periodo de las presidencias Loubet y Fallières y de los ministerios Combes, Rouvier, Sarrien y Clemenceau.

El estudio sobre los Estados Unidos se desarrolla sobre los siguientes temas:

Extensión, división y población de la América del Norte.—Los cuarenta y cinco Estados de la República norteamericana.—Influencia del hombre y de las instituciones políticas, sobre las condiciones geográficas y el desarrollo de los Estados Unidos.—Fundación de

